



Expediente: 3452/22

Carátula: CREDINEA S.A. C/ JUAREZ RODRIGO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUAREZ, RODRIGO ALBERTO-DEMANDADO

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3452/22



H106028455297

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ JUAREZ RODRIGO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3452/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado José Salas Crespo, por la suma de \$70038,55. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209558271564, el monto de \$ 64692,10 (\$ 53464,54 en concepto de saldo de planilla de honorarios regulados más 21% de IVA: \$ 11227,55) a la Cuenta N° 414009504325082 del Banco Macro, a favor del letrado José Salas Crespo, CUIT 20172697322, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- **IV)** Por otro lado, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado José Salas Crespo, por la suma de \$72320. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209558271564, el monto de \$ 72320? (\$ 70.000 en concepto de pago total de astreintes, más \$ 2.320? de gastos de planilla practicada) a la Cuenta N° 414009504325082 del Banco Macro, a favor del letrado José Salas Crespo, CUIT 20172697322, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- GRB.3452/22

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.